



Referencia: SOFM/MJA/am/bb/211

Fecha: 25/11/2015

**NOTA INFORMATIVA COS 3/2015**  
**RETIRADA DEL MERCADO DE TODOS LOS LOTES DE "CREMA DE PLANTAS B.A"**

Se adjunta la Nota Informativa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) que ha informado a este Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos sobre el cese de la comercialización y retirada del mercado del cosmético "Crema de plantas B.A" comercializado por Alejandro Albert Astolfi.

El motivo del cese de comercialización y retirada del mercado de las unidades distribuidas, es debido a que se han detectado en el producto corticoides, ingredientes prohibidos en los cosméticos.

La utilización de cosméticos con corticoides, supone un riesgo para los consumidores, por los efectos adversos que pueden presentar estas sustancias si se administran sin conocimiento ni supervisión médica en la población en general, en particular en niños de corta edad o personas para las que pudiera estar contraindicada su aplicación.

Las medidas cautelares adoptadas por la AEMPS al respecto son las siguientes:

- Prohibir la comercialización del producto cosmético Crema de plantas B.A.
- Retirar del mercado, a cargo de la empresa, todos los lotes de dicho producto cosmético.

Por tanto, en caso de tener alguna unidad del citado producto, deberá retirarlo de la venta inmediatamente y devolverlo a su origen.

Asimismo se le solicita que informe al Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos si dispone de algún ejemplar, y nos lo comunique mediante alguno de los medios que le facilitamos a continuación:

-La dirección de correo electrónico: [alertas.farmaceuticas@larioja.org](mailto:alertas.farmaceuticas@larioja.org)

-Los teléfonos de contacto son: 941-299923, 941-299929

En Logroño, a 25 de noviembre de 2015

**Dra. M<sup>a</sup> José Aza Pascual-Salcedo**  
Jefa de Servicio de Ordenación Farmacéutica y Medicamentos.  
Y en su ausencia:  
Beatriz Barrio.  
Jefa de Sección de Atención Farmacéutica.



**Gobierno  
de La Rioja**  
Salud

Prestaciones y Farmacia

**Gobierno de La Rioja**  
Oficina Auxiliar de Registro  
Salud

Fecha: 25 NOV 2015

Hora:

Número: 5-228391



**Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios  
AEMPS**

**RETIRADA DEL MERCADO DE TODOS LOS LOTES  
DEL PRODUCTO COSMÉTICO "CREMA DE  
PLANTAS B.A." COMERCIALIZADO POR  
ALEJANDRO ALBERT ASTOLFI.**

Fecha de publicación: 18 de noviembre de 2015

Categoría: COSMÉTICOS. SEGURIDAD,  
Referencia: COS/03/2015

**La AEMPS informa de la prohibición de comercialización y retirada del mercado de todos los lotes comercializados del producto cosmético "Crema de plantas B.A", por presencia de glucocorticoides.**

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ha adoptado, el 16 de noviembre de 2015, Medidas Preventivas ordenando la **prohibición de comercialización y retirada del mercado** a cargo de la empresa del producto cosmético **"CREMA DE PLANTAS B.A.," COMERCIALIZADO POR ALEJANDRO ALBERT ASTOLFI.**

La medida se ha adoptado al haberse detectado la presencia de Betametasona/Dexametasona dipropionato en el producto citado.

La Betametasona/ Dexamentasona dipropionato son sustancias que pertenecen al grupo de los "glucocorticoides", ingredientes prohibidos en productos cosméticos e incluidos, con el número 300, en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, sobre los productos cosméticos y posteriores modificaciones.

CORREO ELECTRÓNICO

[scps@aemps.es](mailto:scps@aemps.es)

Página 1 de 2

[www.aemps.gob.es](http://www.aemps.gob.es)

C/ CAMPEZO, 1 – EDIFICIO 8  
28022 MADRID  
FAX: 91 822 52 89



El artículo 14 apartado 1, letra a) del citado Reglamento prohíbe la puesta en el mercado de productos cosméticos que contengan sustancias comprendidas en el Anexo II.

Los corticoides que se administran por vía tópica presentan absorción sistémica. Si se aplican en áreas extensas y además se utiliza un vendaje oclusivo (en lactantes el pañal puede actuar como tal) o durante un periodo prolongado aumenta su absorción, y con ello los efectos sistémicos no deseados, especialmente en niños.

La utilización de cosméticos con corticoides, ingredientes prohibidos y no declarados en el etiquetado, supone un riesgo para los consumidores, por los efectos adversos que pueden presentar estas sustancias si se administran sin conocimiento ni supervisión médica en la población general, en particular en niños de corta edad o personas para las que pudiera estar contraindicada su aplicación.

Las medidas adoptadas han sido comunicadas a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas, al Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y a las Asociaciones de Herbolarios para su difusión y actuaciones oportunas.

